

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—Los presupuestos provinciales.—Para los opositores en expectación de plazas.—Comisionados navarros.—Subvenciones a Escuelas de Patronato.—Libro nuevo.—Gran fiesta escolar.—Rendición de cuentas.

Asociaciones de Maestros.—Escalona.—A los Maestros segovianos.—Bermillo.

Ecos del Magisterio.—Las exacciones municipales.—Descongestionando lo viejo.

Revista femenina.—Crónica de la moda.—Comentarios: La emancipación de la mujer turca.—Indumentaria femenina: El calzado.—Cocina práctica: Brioché francés.—Bonito a la madrileña.

Fiesta del árbol.

Oposiciones restringidas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA, por DON EZEQUIEL SOLANA. CINCO PESETAS EJEMPLAR

© DE ACTUALIDAD ©

Los presupuestos provinciales.—El Estatuto provincial, recientemente publicado, concede a las Diputaciones provinciales algunos recursos nuevos, como el impuesto de cédulas personales y otros.

Claro está que al conceder nuevos recursos impone nuevas obligaciones; precisamente los recursos son para hacer algo útil.

Llega la hora de hacer los presupuestos, han surgido dudas sobre la forma de los mismos, y en la «Gaceta» del 14 del actual se publican unas instrucciones y un modelo de las partidas que ha de tener el presupuesto provincial.

Dejemos a un lado los ingresos que no interesan a la enseñanza; vengamos a los gastos.

El modelo de presupuesto señala diez y nueve capítulos; nada menos tiene la clasificación de los gastos provinciales.

Esa clasificación constituye, a la vez, una enumeración de las funciones que deben atender dichos organismos.

El capítulo décimo está consagrado a enumerar los gastos de Instrucción pública, que detalla en 12 artículos, como sigue:

- 1.º Atenciones generales.
- 2.º Escuelas industriales.
- 3.º Escuelas de Artes y Oficios.
- 4.º Escuelas de Bellas Artes.
- 5.º Escuelas de Sordomudos.
- 6.º Escuelas de Ciegos.
- 7.º Escuelas profesionales.
- 9.º Bibliotecas.
10. Otros establecimientos e Institutos de cultura pública.
11. Monumentos artísticos e históricos.
12. Subvenciones y becas.

En esta enumeración, el lector echará de menos el capítulo 8.º; nosotros también lo hemos echado, pero no está en el documento oficial que aparece en la «Gaceta», y por eso no figura en las líneas anteriores.

Aun sin él, la lista es bastante larga. En ella, sin embargo, advertimos una omisión, a saber: la consignación para abonar las obligaciones adquiridas por aumento gradual de sueldo al Magisterio. Queremos creer que ello va incluido en las obligaciones generales, pero nos

hubiese agradado verlo bien declarado para evitar dudas.

Dejando esto a un lado, manifestaremos la sorpresa que nos produce pensar que la mayoría de las Diputaciones haya de atender a todas esas obligaciones.

Mucho tememos que, en la mayoría de los presupuestos, esas partidas carecerán de consignación.

¿Qué Diputaciones, por ejemplo, tienen Escuelas para ciegos y para sordomudos? Y no será ciertamente porque no sean muy necesarias y urgentes; pero el descuido y el abandono ha tomado tal carácter de permanencia, que lo sorprendente es hallar alguna que haga algo.

Nosotros nos congratulamos de ver esa enumeración que revela todo un programa provincial salvador, y hemos de aplaudir la iniciativa, y hemos de pedir a las autoridades superiores que vigilen la formación de esos presupuestos provinciales y estimulen a los amantes de la cultura para que todas esas partidas sean atendidas con el interés y la generosidad que exigen las corrientes de la cultura moderna.

Y muy especialmente insistiremos en el asunto del aumento gradual de sueldo y de las Escuelas de sordomudos y ciegos que tanta falta hacen en España. ¡Como que aún no tenemos las que, como mínimo, pedía la ley de 1857!



Para los opositores en expectación de plazas.—Hace días hemos publicado el orden y la relación de vacantes en pueblos menores de 501 habitantes, que pueden elegir los opositores varones que están esperando colocación.

Debemos advertir ahora que la lista de esas plazas se ha publicado en la «Gaceta» del día 15, y, por tanto, los diez días que se dan de plazo terminan el 25 del actual, pues no se dice que sean días hábiles, y, por tanto, han de contarse todos. Si se excluyesen los festivos, habría que descontar el domingo 17, el jueves 21, la Ascensión; y se llegaría al 24, y como éste es domingo, se prolongaría hasta el 28.

Pero, repetimos y aconsejamos que los interesados pidan, si les conviene, tomar

do como término del plazo el día 25. Los oficios de elección—cuyo modelo ya hemos publicado—deben cursarse por las Secciones administrativas de las provincias donde los interesados residan.



Comisionados navarros.—La Prensa diaria ha dado cuenta estos días de las gestiones que una comisión de elementos navarros hace cerca del Directorio militar para adaptar a la citada provincia el Estatuto municipal y provincial últimamente dictados.

Con este motivo se ha dicho que se ratificará o ampliará la facultad que los Ayuntamientos navarros tienen en la elección de Maestros.



Subvenciones a Escuelas de Patronato.—Se ha publicado en la «Gaceta» del día 17 la relación de setenta y cinco Escuelas de Patronato, que sustituyen a las Escuelas públicas, cuyos Maestros y Maestras cobran menos de 2.000 pesetas de la fundación, y a los cuales el Estado subvenciona con la cantidad necesaria para completar dicho sueldo.

Se consigna en la Real orden que no hay suficiente cantidad en presupuesto para atender todas las demandas justificadas, y, a la vista de ello, pedimos que en el presupuesto para 1926 se aumente la consignación. Nunca mejor que en estos momentos pueden calcularse las necesidades, pues se podrán tener a la vista los datos que representan las peticiones formuladas razonada y documentalmente.

Todo esto, por supuesto, mientras el Estado crea las Escuelas necesarias para que no haya necesidad de que la iniciativa particular—siempre muy estimable—tenga que sostener Escuelas que suplan las deficiencias y abandonos oficiales.



Libro nuevo.—Se ha puesto a la venta «Invenciones e inventores», libro de don Ezequiel Solana, de grande interés para los niños, y no menos utilidad para los Maestros.

Trátase en este libro del proceso de las principales invenciones y descubrimientos realizados por el hombre en el curso de la historia, pero particularmente de

los de nuestros días, y vienen a constituir un conjunto de «lecturas estimulantes» para los niños, y un tesoro de elementos educativos que el Maestro puede aprovechar para sus explicaciones y enseñanzas.

Ningún Maestro debe dispensarse de poseer un ejemplar de este libro; ninguna Escuela puede prescindir de su lectura para los niños más capaces y adelantados.



Gran fiesta escolar.—Se ha celebrado en Valtierra (Navarra) una gran fiesta escolar dedicada al trabajo, al árbol y al pájaro. En lo que va de año se han plantado 1.300 arbolitos, que han de embellecer la plaza de la Iglesia y el paseo de la Esperanza.

Sentimos no poder publicar la extensa reseña que nos envían de la hermosa fiesta, en la que se han distinguido preferentemente los Maestros doña Beatriz Zabalza y D. Faustino Jiménez.



Rendición de cuentas.—Una vez percibida la consignación de material del cuarto trimestre del ejercicio, deben rendir cuentas los Maestros, dentro del plazo de treinta días, de las cantidades recibidas para material escolar durante el año.

Duodécimo sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 22.001 al 24.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

22.042, 22.181, 22.278, 22.376, 22.493,
22.560, 22.690, 22.721, 22.886, 22.948, 23.017,
23.145, 23.241, 23.346, 23.464, 23.519, 23.658,
23.753, 23.845 y 23.997.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Escalona (Toledo).—Procediendo la renovación reglamentaria en Junta general de los cargos de la Directiva de esta Asociación, en cumplimiento del artículo 3.º de nuestro reglamento, y siendo conveniente por otra parte tomar acuerdos sobre otros asuntos de interés general y societario que se propongan por la Directiva y por los señores asociados, he dispuesto convocar a sesión extraordinaria en Almorox, para el próximo domingo, 24 del actual, en el salón Escuela de niños, y hora de las diez de la mañana, rogando a los compañeros del partido se dignen concurrir o hacerse representar debidamente.

El Presidente, JUAN M. URIARTE.



A los Maestros segovianos.—En sesión celebrada por la Asociación provincial del Magisterio de Segovia, el día 10 de mayo actual, se aprobó el nuevo Reglamento de la misma, y, en consecuencia, se procederá a poner en vigor el artículo 7.º que trata de las delegaciones.

El día 24 de junio próximo, a las once de la mañana, en las cabezas de partido de Cuéllar, Riaza y Sepúlveda, se verificará la elección de delegado.

Los que resulten elegidos devengarán dietas cuando sean citados a Juntas generales en Segovia.

Sólo tendrán derecho a votar los compañeros que figuren como asociados en las listas de la provincial.

A este efecto se remitirá a un compañero asociado residente en cada uno de los pueblos expresados relación nominal de los señores que pueden hacer uso de aquel derecho.

El aludido compañero presidirá el acto, dispondrá cuanto crea conveniente para que se celebre con la mayor legalidad, levantará acta en que conste el resultado de la elección y la remitirá al que suscribe para tramitarla en debida forma.

Se hace constar que Cuéllar figura con 21 asociados, Riaza con 13 y Sepúlveda con 35, necesitándose mayoría absoluta para ser elegido delegado.

El día 20 de junio se remitirán las re-

laciones nominales de vacantes; hasta esa fecha podrán darse de alta los que no siendo aún socios deseen tomar parte en la elección.

De propósito hemos dejado para tratar el último de Santa María de Nieva.

En este partido está encargado de verificar la elección el día que crea conveniente el culto, entusiasta y batallador compañero D. Mariano Gutiérrez, Maestro de Migueláñez.

Aparte el nombramiento de presidente de la Asociación del partido, debe expedirse al electo otro de delegado de la Asociación provincial del Magisterio de Segovia, con que se le reconocerá en esta entidad.

Y para su más estricto cumplimiento se publica en este periódico profesional.

El Secretario de la provincial, FRUTOS BERNAL.

Trescasas (Segovia).



Bermillo.—Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria para el día 7 del próximo junio, a las diez de la mañana. Si no hubiera número suficiente de socios, la reunión se celebrará a las once en segunda convocatoria.

Orden del día: 1.º Reforma que debe hacerse en el reglamento de socorros.

2.º Modo de llevar a la práctica el acuerdo sexto tomado en la sesión general de la provincial.

3.º Estudio del manifiesto dirigido a todos los Maestros españoles por los compañeros de Colunga (Oviedo).

4.º Ruegos y preguntas.

Ruego a todos los compañeros asistan personalmente, y estudien detenidamente el reglamento de socorros publicado en «El Ideal».

El Presidente, ANGEL ENCINAS.

Agradeceremos, en cuantos envíos se hagan por giro postal, se nos indique con toda claridad el número del giro, la administración de Correos que lo hizo o formalizó y el nombre que figure como impositor.

ECOS DEL MAGISTERIO

Las exacciones municipales.—Recibimos la siguiente carta:

«Desde hace tiempo vengo leyendo escritos en ese periódico pidiendo la exención a favor de los Maestros, del repartimiento general de utilidades, que forman los Ayuntamientos; en algunos se pide solamente que se fije una cuota máxima, proporcional al sueldo, el dos o el tres por ciento, por ejemplo, y de esta última opinión creo que participa ese periódico.

No soy partidario de la primera aspiración, por la sencilla razón de que entraña un privilegio, que aunque tenga algún fundamento, pudiera parecer egoísta; pero me parece tan conveniente la segunda, que de no implantarse pronto, llegarán a imponerla los abusos.

En confirmación de esta creencia mía, y al mismo tiempo por si les sirve como argumento de defensa cuando en alguna ocasión tengan que volver sobre el asunto, le expongo estos datos.

En el repartimiento de utilidades hecho por este Ayuntamiento para el presente año económico, me han estimado las siguientes utilidades: 3.000 pesetas por sueldo, 250 por gratificación de adultos y 250 por indemnización de casa; pues bien; por dichas utilidades que efectivamente tengo, me han asignado una cuota anual de «ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos», que como es consiguiente he tenido que abonar, advirtiéndome que no tengo más medio de vida, ni más ocupación, ni más ingresos por ningún otro concepto que los de la Escuela, siendo también de notar que no es este pueblo ninguna de esas aldeas de 30 ó 40 vecinos, sino que cuenta con 3.500 habitantes.

No puede atribuirse mi exagerada cuota a venganza personal, porque con autoridades y vecinos en general, me mantengo en buenas relaciones; la única explicación que tienen éste y otros casos parecidos es muy conocida, pero voy a repetirla:

Se trata de que a todos los contribuyentes de estos famosos repartos, agricultores, comerciantes o artesanos en su totalidad en este y otros pueblos análo-

gos, se les calculan sus utilidades en la mitad o en la tercera parte de las que realmente tienen, y únicamente al Maestro, por tener un sueldo fijo, se le aprecian todas las suyas.

El procedimiento de entablar reclamaciones ante las Juntas municipal o provincial de repartos, aconsejado por ese periódico a algunos compañeros, tampoco resuelve nada a mi juicio, pues aparte los disgustos que pudieran acarrear al reclamante, es muy dudosa la eficacia de tales reclamaciones.

No queda, pues, más recurso eficaz que el de fijar una cuota proporcional que no puedan rebasar las Juntas repartidoras, y en él hay que insistir hasta conseguirlo, porque de lo contrario llegarán a agobiarnos hasta el extremo de no dejarnos vivir.

Rogándole me perdone haber molestado su atención, le saluda afectuosamente,

ANGEL MALDONADO

Puerto Serrano (Cádiz).

Nota.—El señor Maldonado viene a confirmar lo que tantas veces hemos dicho, a saber: que la buena voluntad del legislador y la serie de precauciones que ha tomado para lograr un reparto justo se estrella ante la realidad. Y la realidad es la confabulación tácita o expresa de los pueblos para no declarar las verdaderas utilidades, y, en consecuencia, el sacrificio del Maestro. Conviene hacer ver esto a los que han redactado el último Estatuto municipal, por si se lograra una aclaración en el sentido de que el Maestro no podrá ser grabado con una cantidad mayor del tres o cuatro por ciento, por ejemplo.



Descongestionando lo viejo.—Son muchos los Maestros que están sufriendo horriblemente las persecuciones solapadas de los antiguos políticos locales, por haber contribuido con su grano de arena al resurgimiento de la patria que tan valientemente inició el Directorio militar. Es preciso que esto acabe; de lo contrario los Maestros honrados y tra-

bajadores verán premiada su labor con un expediente.

Tiempo ha pedía en **El Magisterio Español** (que tan valientemente defiende la causa del Magisterio) la formación de tribunales de honor que existen en muchas carreras, y que he visto dar resultados excelentes. Hoy que parece estamos en tiempo de reformas, debieran interesarse por este importante asunto que dejaría al Maestro cumplidor a salvo de toda persecución. Las personas tan dignas que hay en el Ministerio son las llamadas a resolver este caso urgente, dando con ello un gran impulso en favor de la enseñanza.

Mi humilde parecer, por si hace: For-

mación de tribunales de honor en las cabezas de partido, integrados por Maestros prestigiosos y de experiencia, que muy bien podrían ser presididos por el delegado gubernativo para dar más autoridad.

De no ser así, no habrá más remedio que entregar el cordero a las zarpas del lobo, que devorará no solamente toda iniciativa de progreso, sino también la tranquilidad del hogar.

Si hay otro medio, que se emplee, pero el caso es dar tranquilidad de espíritu, garantías y autoridad al Maestro cumplidor

JOSE MARIANO Y CASTELL

La Figuera (Tarragona).

CRONICA GENERAL

La «Gaceta» publica un Real decreto cuyos artículos son los siguientes:

«Artículo 1.º Se levanta en toda España el estado de guerra declarado por los capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y confirmado por el Gobierno en 15 de septiembre de 1923.

Art. 2.º Las causas que por declaración del estado de guerra se vienen tramitando por los jueces militares pasaran desde luego a la jurisdicción ordinaria si por su naturaleza especial no estuviese reservado el conocimiento de las mismas a la jurisdicción de Guerra.»

—El presidente del Directorio, general Primo de Rivera, despachó el sábado en el ministerio de la Guerra con los subsecretarios de varios departamentos.

Le visitó el embajador de la Argentina.

Ayer tarde el marsués de Estella asistió a un partido de polo y después acudió a la estación para despedir a los augustos hermanos de su majestad la Reina, marqueses de Carisbrooke.

—La Policía descubrió una importante fábrica de moneda falsa, y detuvo a un hombre y tres mujeres que intervenían en las operaciones. Los falsificadores vendían los duros a seis reales.

—Ha sido elegido presidente de la Academia de Jurisprudencia el Sr. Clemente de Diego.

—El aviador belga Rapaslier, ha hecho

felizmente el raid Amsterdam-Barcelona pilotando un pequeño avión de 25 HP.

—Presidida por el obispo de la diócesis ha marchado a Roma la peregrinación vascongada.

Los peregrinos visitarán al Padre Santo y le entregarán una arqueta repujada, fabricada en Eibar, conteniendo 150.000 liras para el tesoro de San Pedro.

—La Diputación de Guipúzcoa acordó socorrer con 500 pesetas a cada una de las familias de los dos marineros que perecieron ahogados hace unos días en Orio, y entregar una libreta de una peseta diaria a cada uno de los cuatro hijos que dejó una de las víctimas.

—En el Colegio Notarial de Barcelona, el Juzgado de la Audiencia procedió a la apertura del testamento del marqués de Comillas, de fecha 9 de febrero de 1894.

Abierto el pliego se dió lectura de la única cláusula de que consta dicho testamento, por la cual el difunto marqués de Comillas nombra heredera universal de todos sus bienes a su esposa, la marquesa viuda de Comillas, con entera libertad para disponer de ellos a su libre albedrío. El testamento está hecho de puño y letra del marqués.

—En Valencia, a las doce de la noche dispararon un castillo de fuegos artificiales en la avenida de Amalio Jimeno, presenciando la fiesta mucho público, a pesar de la lluvia.

Un volador de pieza no se elevó, sino que, desprendido, estalló, hiriendo a dos niños y una sirvienta que les acompañaba.

CORRESPONDENCIA

Masueco. L. E. Se nos asegura que se hará muy pronto esa convocatoria.

Quintanilla del Olmo. S. P. Cuando se dice la velocidad de los planetas, se expresa simplemente cuál tienen en relación con el Sol, y considerando éste inmóvil. El verdadero movimiento en el espacio no es ese, sino el resultante de componer el movimiento del Sol (no bien determinado aun) con el de cada planeta, y aun puede que haya algún otro movimiento del sistema galáctico no conocido que venga a complicar aun estos movimientos. No olvide que desde antes de Einstein los movimientos que estudiamos son todos «relativos», y ese de los planetas sobre todo. Al componer los 30 kilómetros de la Tierra alrededor del Sol en cada segundo con el movimiento propio del Sol y de todo el sistema, resultarían movimientos mucho mayores, en algunos casos, y menores en otros: depende del sentido de esos movimientos.

Cucalón. J. D. Entendemos que en el caso de usted no es necesario el certificado de penales.

San Esteban de Gormaz. A. L. Espere órdenes de la Sección administrativa.

Escalarre. J. M. Deben darle otro nombramiento.

Zaragoza. L. C. Tiene que pedir autorización o someterse al plan vigente; puede reclamar de esa tardanza, pero tal vez no haya habido ocasión de hacer el nombramiento por no llegar al turno correspondiente.

Jijona. A. C. Los verá pronto en el periódico.

Grazallema. I. L. Conviene esperar instrucciones.

Palma. A. P. Cuando cese en ese servicio, aunque sea en plenas vacaciones, puede y debe ir a hacerse cargo de su Escuela, y en consecuencia cobrará el sueldo.

Tarragona. F. S. Se inserta: particularmente hemos llamado la atención en diversas ocasiones para que activen esos nombramientos.

San Sebastián. A. P. Vea la confirmación en el periódico: la Dirección no expide nombramientos: estos los extiende la Sección administrativa de la provincia adonde se va destinado, y es en esa Sección donde deben recogerse.

Jódar. P. L. R. El único que puede hacer que se cumpla es el Gobernador de la provincia, y por su orden o delegación el delegado gubernativo. Si ellos no lo hacen será perder el tiempo. Desgraciadamente la Dirección de Primera enseñanza no tiene jurisdicción ejecutiva sobre los ayuntamientos para obligarles, de hecho, a cumplir las órdenes que dicta.

Petrel. J. S. La fecha es todo el mes de julio, pero dicen que para entonces se habrá variado la legislación del cuarto turno; lo dicen, y nosotros lo repetimos, sin asegurarlo. La tarjeta está perfectamente para lo actual, pero también es posible que se modifique. Para las varias Escuelas de una población, basta una tarjeta. Se confirman.

APRENDA DESDE SU CASA

radiotelefonía, ingeniería mecánica y otras profesiones, por el Institute of Engineering, de Chicago, Escuela oficial del Gobierno de los Estados Unidos durante la guerra. Representaciones en todo el mundo.

Representante en España: Profesor Aureliano Abenza, de la Escuela Normal de Alicante.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano y dirigida por profesores Normales, tiene organizada la preparación por correspondencia para los ejercicios que aún quedan por hacer.

Informes: A. R. Charentón. Francos Rodríguez, 68. Madrid.

6-2

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno. 5

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

REUMATICOS

El presbítero D. Luis P. Hernáiz (antes Párroco de Valles) indicará el medio sencillísimo de curaros radicalmente en menos de un mes. Escribidle. Progreso, 17, Burgos.

4-1

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

POR

Don Ezequiel Solana



Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

PRECIO: 1,25 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS